

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"

(Ordenanza 1421-CM-04)

25 MAR 2026

PROYECTO DE ORDENANZA N° . . 570 . 26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ACEPTAR DONACIÓN DE PC ARMADA ADMD
RYZEN 3200 G.

ANTECEDENTES:

Carta Orgánica Municipal.

Nota S/N° de fecha 05 de Febrero de 2026 del Sr. Alejandro Gerardo Arroyo Contreras DNI 92.696.814

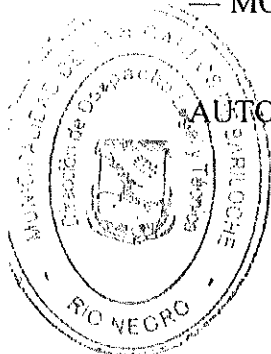
Factura de compra N° 00000191 de fecha 26 de Enero de 2026

FUNDAMENTOS:

La Carta Orgánica Municipal determina, en su artículo 29° inciso 40°, que es función y competencia municipal administrar los bienes que integran el patrimonio municipal; crear gravámenes; contratar empréstitos; aceptar donaciones y legados, como así también, en su artículo 38° inciso 12° que es una atribución del Concejo Municipal aceptar o rechazar toda transmisión a título gratuito hecha a la Municipalidad.

El Sr. Alejandro Gerardo Arroyo Contreras DNI 92.696.814, por medio de la nota referida en los antecedentes entrega, en calidad de donación, una PC armada ADMD RYZEN 3200 G —MOTHER - SSID 480 GB —8GB DDRA4 - GABINETE EN KIT — MONITOR 24" - W11 para uso exclusivo de la Subsecretaría de Inspección General

AUTOR: Intendente Walter E. Cortes



DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"

(Ordenanza 1421-CM-04)

COLABORADORES: Subsecretaria de Inspección General Sr. Nelson Fabian LLacer

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2026, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

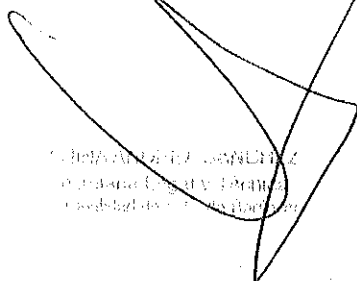
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

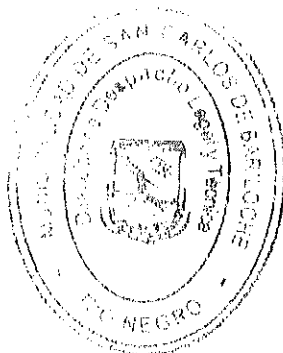
ORDENANZA

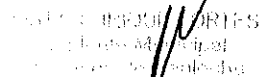
Art. 1º) Se acepta la donación efectuada por el Sr. Alejandro Gerardo Arroyo Contreras DNI 92.696.814, de:
una PC armada ADMD RYZEN 3200 G
MOTHER - SSID 480 GB
8GB DDRA4
GABINETE EN KIT
MONITOR 24"
Sistema Operativo Windows 11
para ser incorporada al Patrimonio de la Subsecretaría de Inspección General.

Art. 2º) Se agradecerá al Sr. Alejandro Gerardo Arroyo Contreras por la donación efectuada.

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese


SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de San Carlos de Bariloche




SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de San Carlos de Bariloche